

Buenos Aires, 6 de marzo de 1992.-

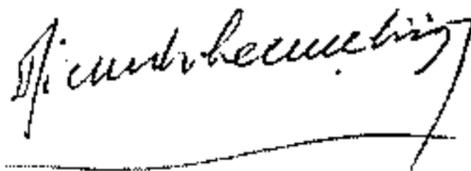
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los fines de contratar las construcciones de un muro de contención de mampostería y un cerco y el relleno y compactación de tierra en la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Provincia de Misiones); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, anexo y plano obrantes a fs. 44/47.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



NICARDO LEVENE (E)